

APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE
TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL
DAEM

12 MAY 2015

Independencia,

DECRETO ALCALDICIO N° 734 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La renovación del Contrato de trabajo.
2. La Orden de trabajo N°146 de 06 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O :

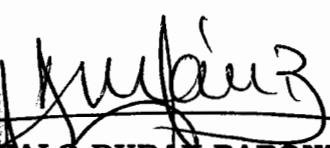
1. - **APRUÉBASE** la renovación del Contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 06 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	ARANCIBIA QUIROZ GERARD CAMILO
Cédula de Identidad	██████████
Cargo	PSICOPEDAGOGO
Establecimiento	LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE BALMACEDA
Jornada	42 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Marzo de 2015
Remuneración	Sueldo base \$736.250.- Bono ley 19464 \$ 21.768.-
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/EMB/XDA/CNJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.